

aprobeis el que os presenta en sustitución y que arroja un egreso total de Lp. 31,866.3.36.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 17 de enero de 1910.

(Firmado.—*B. F. Maldonado.—R. E. Bernal.—P. D. Dancuart.*

Comisión Principal de Presupuesto.
Señor.

La H. Cámara de Diputados envía en revisión el pliego extraordinario del ramo de guerra y marina para el año económico de 1910 con un importe de Lp. 31,866.3.33, en sustitución al presentado por el poder ejecutivo que figura Lp. 33,785.4.60 ó sea un menor gasto de Lp. 1,819.1.24.

La comisión después de examinar el pliego en referencia y los documentos que se acompañan encuentra legalmente consignadas las partidas que lo forman por lo que es de sentir que las aprobeis con la única modificación de que se incluya la partida Lp. 4.000 destinada al pago de las pensiones de los indefinidos y retirados por el año de 1903 por haberse resuelto en insistencia del Congreso que se le eliminara de la ley del balance del presupuesto general de la república para 1910 la partida No. 24 que figuraba en ella con el objeto indicado.

En consecuencia la comisión informante es de parecer que aprobeis el pliego 3o. extraordinario de guerra y marina con un total de Lp. 35,866.3.33 en lugar de Lp. 31,866.3.33 que acusa el proyecto en revisión.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, febrero 5 de 1910.

J. J. Reinoso.—J. Capelo.—Juan C. Peralta.—Andrés G. Malatesta.—R. O. Mata.

El señor CAPELO.—Esa partida no la aprobó la Cámara de Diputados porque estaba pendiente ante el congreso, después se aprobó, y hay que consignarla.

Puesto al voto el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, fué aprobado.

—Se levantó la sesión.

Eran las 6 y 30 p. m.

Por la Redacción.

Carlos Concha.

12a. sesión del jueves 17 de Febrero de 1910.

Presidencia del H. señor Aspíllaga

Abierta la sesión, con asistencia de los honorables señores senadores: Arenas, Ballón, Barco, Capelo, Diez Canseco, Ego-Aguirre, Fernández, Flores, Irigoyen, Lorena, Luna, Muñiz, Pinto, Ramírez, Reinoso, Ruiz, Schreiber, Salcedo, Santa María, Sánchez Ferrer, Solar, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Vivanco, Ward, Peralta, y García, Secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, comunicando, en respuesta al que se le dirigió á pedido del señor Barco, que la prefectura de Ayacucho ordenó por telégrafo la libertad de Fernández Espinoza, detenido en la cárcel de Parinacochas.

Con conocimiento del honorable señor Barco, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, rubricado al márgen por S. E. el Presidente de la República, sometiendo á la actual legislatura un proyecto de ley que vota la suma de quinientas libras, destinada á la continuación de los trabajos del camino de Huánuco al Cerro de Pasco y adquisición del puente metálico en el lugar denominado Atoghuareo.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, contestando el que se le dirigió á ped'ido del H. señor La Torre, sobre entrega de la suma destinada á la construcción de la vía que debe comunicar la Estación del Ferrocarril del Cuzco con la ciudad de ese nombre.

Con conocimiento del H. señor La Torre, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra y Marina, remitiendo copia del informe emitido por la Sección de Sanidad Militar y Naval, con motivo del pedido del H. señor Santa María, sobre estragos de la tuberculosis entre los conscriptos.

Con conocimiento del H. señor Santa María, al archivo.

A solicitud del H. señor Santa María, S. E. ordenó la publicación de dicho informe.

TELEGRAMA

Del señor Ward J., participando que motivos agenos á su voluntad le han impedido concurrir á las sesiones de ésa H. Cámara, durante la presente legislatura extraordinaria.

Al archivo.

DICTAMENES

De la Comisión Principal de Presupuesto, insistiendo en la adición introducida por el Senado, para que se consigne una partida de Lp. 10,000 en el pliego extraordinario de Hacienda y Comercio, para abonar las Jeudas del Estado por servicios de los seis ministerios.

De la Auxiliar de Presupuesto, en las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados al Presupuesto Departamental de Ica.

Ambos dictámenes pasaron á la orden del día.

PEDIDOS

El señor RUIZ hizo, por escrito, el siguiente:

Exmo. Señor:

El correo último me ha traído el aviso de haberse presentado en Ayacucho infinitos enjambres de langostas, pero todavía en el estado de arañas, es decir, en aquella edad en la que carentes de alas están en la más propia condición para destruirlas, si á este fin se aplica algún esfuerzo y actividad por parte de las autoridades y el vecindario. Dejar pasar época tan oportuna para la extirpación de esta plaga funesta con la indiferencia de costumbre, sería no sólo imprudente, sino llegaría al extremo de cruel y condenable indiferencia ante la ruina y el hambre que tanto tiempo hace asolan aquellas desdichadas comarcas.

Año tras año, llegando hasta el fastidio, he llamado la atención del H. Senado, hacia los inmensos males que causa este feroz acridio; al principio se creyeron mis previsiones alarmistas y ponderativas; pero al fin la sabiduría del Congreso dictó una ley votando una regular suma de dinero destinada á la extinción de las langostas; pero si la ley fué promulgada, no ha tenido lugar su aplicación hasta hoy,

quedando los dineros destinados á este servicio inaplazable, estancados en el tesoro público, de donde no ha egresado un solo centavo. La inercia, quizás el desdén, contestó á mis reclamos con esperanzas que jamás se realizaron; mientras tanto la plaga horrible se extendía por el Sur hasta Apurímac y el Cuzco, y por el Norte hasta Jauja y Tarma, es decir, hasta bien cerca de la costa.

El señor Ministro de Fomento ofreció apenas hace un mes remitir la pequeña suma de mil soles para este fin; pero á las nuevas reclamaciones que he hecho, al ver que la remesa no tenía lugar, me ha contestado que se vé en la imposibilidad de cumplir su ofrecimiento porque no hay tampoco una partida á la que se impute este gasto.

En vista de esta dificultad, contemplando lo inaplazable de la situación propicia y única, que pasará pronto, creo cumplir con mi deber al rogar á V. E. se sirva consultar á la H. Cámara si acuerda que por Secretaría se pase un oficio al Señor Ministro de Fomento, pidiéndole que se remita en el día á Ayacucho cuando menos los mil soles, ofrecidos, facultándole para que, en caso necesario, tome un suplemento que será reintegrado una vez que entre en vigencia el presupuesto para el presente ejercicio que, aprobado por ambas Cámaras, vota mayor cantidad para la extinción de langostas.

Lima, 17 de Febrero de 1910.

(Firmado).—P. J. Ruiz.

El señor PRESIDENTE.—Este pedido no tiene más observación que hacer que la condición que indica Ssa. al señor Ministro, para que remita los mil soles al departamento de Ayacucho.

El señor RUIZ.—Como digo en el texto de ese pedido, el señor Ministro de Fomento, al haberme avocado con él, rogándole se sirviese atender á la situación crada, me contestó que estaba dispuesto á hacerlo, pero que tenía el gran obstáculo de que no había partida ninguna del presupuesto sobre qué girar y que lo haría si se le autorizase por la Cámara para tomar un suplemento de la misma Tesorería, con cargo á ser amortizado, por las

partidas que se consignen en el presupuesto de Fomento, que, como sabe la Cámara, está aprobado ya aquí y en la colegisladora, y sólo espera su promulgación para ser aplicada. Yo no he temido, pues, que hubiese dificultad ninguna en este punto, desde que el medio me había sido propuesto por el señor Ministro.

Ahora, Excmo. señor, como digo en mi pedido, es única la ocasión que se presenta para poder, no destruirla, pero al menos, hacer desaparecer un gran número de aquella plaga. Hoy, como se me dice por personas formalísimas de mi departamento, está la plaga en el estado aquel en que se llama siquirín, que son unas pequeñas arañitas que todavía no tienen alas para volar ni elasticidad para huir, y es muy propicia la situación actual de tiempo de aguas, pues humedecido el terreno como está, podrían perecer con facilidad.

No encuentro, pues, obstáculo ninguno si la H. Cámara quiere aprobar mi pedido.

El señor PRESIDENTE.—El procedimiento que SSa. indica no puede sancionarlo la Cámara. Son facultades puramente administrativas que corresponden al Gobierno.

El señor RUIZ.—Entonces haré mi pedido en esta forma: que se consulte á la Cámara si concede que por Secretaría se oficie al Ministro del ramo, pidiéndole que, en vista de la urgencia de ese servicio, acuda á él remitiendo los mil soles á cuenta de los extraordinarios del presente año.

El señor PRESIDENTE.—Perfectamente; se tomará el voto de la Cámara para pasar ese oficio, y por Secretaría se le manifestará que es una petición reiterada ya muchas veces.

El señor BALLÓN.—Yo pido que se amplíe ese pedido en el sentido de recomendar al señor Ministro que ponga todo empeño en que ese dinero se invierta en el objeto á que se destina, porque ha habido muchos casos en que se ha votado gruesas partidas para extirpar la langosta y ésta no ha sido extirpada. No se sabe cómo se ha gastaron el año pasado dos mil soles y no tó el año pasado dos mil soles y no se ha extinguido la langosta.

Teniendo en cuenta, pues, que los

dineros que se envían con este objeto, generalmente se malgastan, pido que se haga esa recomendación al señor Ministro.

El señor BARCO.—Este asunto, Excmo. señor, interesa á muchos departamentos. Como VE. lo ha hecho notar muy bien. La plaga de langostas se ha extendido á Ayacucho y Cuzco por el Sur, y por el Norte Huancavelica y Junín, debe temerse que muy pronto invada el departamento de Lima. También es cierto lo que acababa de expresar el senador por Apurímac, que votadas algunas partidas de consideración, como de diez mil soles, para extinguir la langosta, parece que ha habido malversación en la aplicación como decía SSa. honorable; pero yo creo, Excmo. señor, que podrían conciliarse todos los intereses, oficiándose al Ministro de Fomento en el sentido de que atienda el Gobierno, conforme á sus atribuciones, á la extinción de la langosta en esos departamentos, sacando los fondos necesarios con cargo á la partida, si se tiene para ese objeto, y si no, con cargo al presupuesto extraordinario; y en segundo lugar, que se sirva tener en cuenta el señor Ministro el plan de persecución, ó plan de campaña contra la langosta, que una sociedad de hacendados constituida especialmente en Ayacucho, tuvo á bien proponer al Prefecto y éste al señor Ministro de Fomento.

Tuve el honor, Excmo. señor, de formar parte de esta comisión de hacendados, teniendo en cuenta los estudios que se han hecho en la Argentina y en la Colonia del Cabo en África, y en otros Estados, la que propuso un plan perfectamente bien estudiado para la extinción de la langosta en todos los Estados, persiguiéndola en toda la forma de su evolución. Yo creo, pues, Excmo. señor, que es el momento oportuno para recordar al señor Ministro de Fomento que tome en cuenta esos estudios hechos por la comisión de hacendados, sometidos al señor Prefecto de Ayacucho y después al señor Ministro de Fomento. Si no se hace esta persecución á la langosta en sus diferentes formas, se votarán los dineros del Estado sin conseguir

resultados evidentes, dignos de tomarse en cuenta.

Yo desearía, Excmo. señor, que á la vez que se hiciese el pedido formulado por el H. señor Ruiz, se indique al señor Ministro que tome en cuenta los estudios hechos por los hacendados de Ayacucho.

El señor RUIZ.—Excmo. señor: Tan pequeña es la cantidad á que se refiere mi pedido, que solamente trata de la campaña que debe emprenderse sobre la langosta que se ha presentado, que hace posible su realización. Una campaña de completa extinción, necesitaría millares, pero de todas maneras, no porque tenga desconfianza en las autoridades, sino porque se realice la campaña con más visos de realidad y por que sea más pronta y más eficaz, es que he limitado mi pedido.

—Consultada la Cámara, aprobó el pedido del H. señor Ruiz, en la forma modificada por S. E. y con las ampliaciones de los HH. señores Ballón y Barco.

El señor PINTO.—A mi paso por el puente de Ilo, he sido informado por comerciantes y vecinos, que en el ferrocarril de Moquegua pasa algo anormal y á este respecto encue:ro en "La Reforma" lo siguiente (ley6).

Parece pues, Excmo. señor, que son exactos los datos que yo he recibido, y en consecuencia ruego á V.E. que se oficie al señor Ministro de Fomento, para que con la brevedad que sea posible se sirva informar sobre los siguientes puntos:

"¿Cuál es el promedio de carga que en viaje redondo conduce el ferrocarril? ¿Cuál el promedio de los pasajeros que ha trasportado por viaje? ¿Qué cantidad de carbón consume en viaje redondo? ¿Si ha sido construida la línea con todas las condiciones de seguridad y estabilidad necesarias? ¿Cuál es el costo de la locomotora "Uyupampa"?; ¿qué cantidad se ha gastado en las composturas que se le han hecho?; ¿en cuánto calcula las que aún quedan por hacer?; ¿y si cree que esta locomotora, después de sus composturas, puede prestar servicios que compensen los gastos hechos?"

"Que se sirva remitir, asimismo, una copia del contrato que, para des-

cargas de material del ferrocarril, se ha celebrado con la casa Ghersi y Garibaldi, así como de la propuesta que con el mismo objeto presentó don Rafael Vásquez".

Asimismo, he visto publicado en un periódico lo siguiente (ley6). Pido también, que se informe al respecto.

También he podido ver que existe una cantidad enorme de material inútil que se está perdiendo allí. Yo creo que se podía utilizar en otra parte, hay una cantidad de ruedas importante que el aire del mar y el tiempo están destruyendo; yo creo que se podía decir al Ministro de Fomento que las lleve á otra parte, por que no es posible que se pierda ese material.

También la escala del muelle de Ilo está en ruina, amenaza una catástrofe. Yo manifesté al jefe departamental de la oficina de Moquegua y le pregunté por qué estaba tan deteriorada, y me dijo que había gestionado ante la gerencia y hasta en el Gobierno, para que le diesen los útiles necesarios, y que el Gobierno había ordenado al ingeniero inspector que le diera los elementos necesarios y éste dice que no tiene nada; la Recaudadora ha salvado su responsabilidad, pero no ha garantizado la vida de los que trafican por allí; por eso pido que se oficie al Ministerio de Fomento, para que dicte las órdenes necesarias para que se componga esto.

S. E. ofreció pasar los oficios solicitados por el H. señor Pinto.

ORDEN DEL DIA PAGO DE DEUDAS

El señor SECRETARIO dió lectura á los documentos que siguen:
H. Cámara de Diputados.

Lima 11 de febrero de 1910.
Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores:

Cumplo con el deber de poner en conocimiento de V.E., en respuesta á su oficio No. 807, fecha 25 del mes próximo pasado, que la H. Cámara de Diputados ha desechado la adición introducida por el H. Senado en el pliego extraordinario del Presupuesto General de la República, correspondientes á los ramos de Hacienda y Comercio, para que se consigne una partida de diez mil libras, para abo-

nar las deudas del Estado por servicios de los seis Ministerios.

Dios guarde á V. E.

(Firmado).—*Germán Arenas.*

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Senadores.

Señor:

Por el adjunto oficio de la H. Cámara de Diputados, comunica que al tratar del pliego 4o. extraordinario de Hacienda y Comercio para 1910, ha desecharido la adición introducida por el H. Senado, para que se consigne una partida de 10,000 libras, para abonar las deudas del Estado por servicios de los seis Ministerios, por el período comprendido del 20 de marzo de 1895 al 31 de diciembre de 1907.

No se explica vuestra Comisión el rechazo de la partida en referencia por la Cámara de Diputados, si se tiene en cuenta lo expuesto por el señor Ministro de Hacienda en 9 de diciembre último, que original se anexa á este expediente. En ese documento el señor Ministro manifiesta que el monto por pagar de créditos hasta el 31 de diciembre de 1908, ascendía á Lp. 112.900, y que esta cifra llega al 9 de diciembre del año próximo pasado á Lp. 120.000, no habiéndose hecho con cargo á la partida No. 59 del pliego extraordinario de Hacienda, pago alguno de esos créditos en el curso de 1909.

En tal situación, y de conformidad con la ley No. 353, la Comisión Principal de Presupuesto estima indispensable la consignación de la partida aprobada por el Senado, ascendente á Lp. 10,000, por lo que es de sentir que insistáis en vuestra resolución.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 15 de febrero de 1910.

(Firmado).—*J. J. Reinoso.—J. Corpelo.—Andrés G. Malatesta.—Juan C. Peralta.*

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor REINOSO.—Exmo. señor: Como dice el dictamen de la Comisión de Presupuesto, sólo es explicable que la Cámara de Diputados rechaze la adición por no conocer el informe del Ministro de Hacienda á

que se hace referencia: en ese informe consta que las deudas incluidas por servicios reconocidos y pensiones devengadas por los seis Ministerios son: de 112,900 libras y que esa suma llegaba en 9 de diciembre, fecha del informe, á la suma de Lp. 120,000, y además y por cuenta de la partida 59 del presupuesto extraordinario de la República, no se ha pagado un solo centavo en el año anterior, á pesar de estar votada la partida en el presupuesto, como parte del monto establecido por la ley 353. Esa ley establece que no se cobrará en una sola partida y durante un solo año, las veinticinco mil libras que se adeudaban por ese concepto, según informe del señor Ministro, y la partida se consignó por veinticinco mil libras; pero la ley de balance de ese año redujo esa suma á la mitad, y después se consignaron sólo cinco mil libras, que tampoco fueron pagadas.

En el año anterior se consignaron diez mil libras para cubrir en parte la suma designada por la ley 353, y de esa suma, según informe del señor Ministro de Hacienda, no se ha pagado nada. De manera, pues, que en cumplimiento estricto de la ley debe consignarse esa partida siquiera para cubrir en parte, esa sagrada obligación que data desde 1895, y que está apoyada por diversas leyes y resoluciones de las Cámaras.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor senador, se dió por discutido el dictamen, y votada su conclusión, fué aprobada.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE ICA.

El señor SECRETARIO dió lectura al oficio y dictámenes que van en seguida:

H. Cámara de Diputados.

Lima, 22 de enero de 1910.

Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Me es honroso poner en conocimiento de VE., en respuesta á su oficio número 460, fecha 4 de noviembre del año último, que la H. Cámara de Diputados ha prestado también su aprobación al proyecto de presupuesto departamental de Ica, para el año en curso, que VE. se dignó remitir en revisión con las modificaciones insertas en

el dictamen de la Comisión Auxiliar de dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto que, en copia, remito á VE. para su conocimiento.

Pongo á disposición de VE. los documentos que se sirvió enviar con su mencionado oficio.

Dios guarde á VE.

(Firmado).—*J. M. Manzanilla.*

Comisión Auxiliar de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra Comisión encuentra en el proyecto de presupuesto departamental de Ica, venido en revisión del H. Senado, el mismo error de cálculo anotado en otros, en las partidas para instrucción y comisión de cobranza. Las diferencias de Lp. 50.220 en la primera, de Lp. 12.600 en la segunda, que hacen un total de Lp. 66.820, deben, en concepto de vuestra Comisión y de los HH. representantes del departamento, tomase proporcionalmente de las partidas para caminos en Chincha y Pisco y de los imprevistos que rebajados así en pequeña proporción, no alteran el espíritu con que fueron señalados.

Por esto vuestra Comisión os propone que aprobéis el proyecto venido en revisión, ascendente á Lp. 6,200.177, con las siguientes modificaciones:

7.—Para abonar el 7 o/o de recaudación sobre Lp. 6,100.177. . . . Lp.	427.012
13.—Para el 30 o/o para el fondo de instrucción de conformidad con la ley No. 162, sobre Lp. 5,673. 165. Lp.	1,701.950
27.—Para caminos en la provincia de Chincha. Lp.	60.000
28.—Para caminos en la provincia de Pisco. Lp.	60.000
29.—Para los de este género (imprevistos). Lp. Dese cuenta.	65.215
Sala de la Comisión. Lima, Enero 20 de 1910.	
(Firmado).— <i>Miguel F. Cerro.</i> — <i>Francisco de P. Changanaquí.</i> — <i>Luis F. Villarán.</i> — <i>José B. Goyburu.</i>	

Comisión Auxiliar de Presupuesto de la H. Cámara de Senadores.

Señor:

La H. Cámara de Diputados, al revisar el presupuesto departamental de Ica que le enviásteis, ha encontrado, como era de esperar, las diferencias del porcentaje que arroja la operación que se practica hoy según lo tiene ya sancionado el H. Senado y que ha formado su doctrina al respecto

el 7 o/o para el premio por recaudación, aumenta. Lp.	12.600
el 30 o/o para el fondo de instrucción. Lp.	50.000
que hace un total de Lp.	62.819

tomando para cubrirlo las siguientes cantidades:

De la partida No. 27. Lp.	20.000
De la partida No. 28. Lp.	20.000
De la partida No. 29. Lp.	22.819

dando un total de Lp. 62.819

y queda modificado el presupuesto del modo siguiente:

CAPITULO 1o.

Servicio Administrativo.

Partida No. 7.—Para abonar el 7 o/o de recaudación sobre Lp. 5,920.177. Lp.	427.012
---	---------

CAPITULO 2o.

Instrucción.

Partida No. 13.—Para el 30 o/o para el fondo de instrucción, de conformidad con la ley No. 162. Lp.	1,701.950
---	-----------

CAPITULO 4o.

Obras Públicas.

Partida No. 27.—Para caminos de la provincia de Chincha. . . . Lp.	60.000
--	--------

Partida No. 28.—Para caminos de la provincia de Pisco. . . . Lp.	60.000
--	--------

CAPITULO 5o.

Imprevistos.

Partida No. 29.—Para los de este género. . . . Lp.	65.216
En consecuencia, vuestra Comisión	

es propone la siguiente conclusión: que aceptéis las modificaciones introducidas por la H. Cámara Colegisladora, quedando modificado el presupuesto como lo deja demostrado. Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, febrero 15 de 1910.

(Firmado).—*D. Torres Aguirre.—M. Ballón.—N. Arenas.*

—El señor PRESIDENTE.—Está en debate el dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto del Senado.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor senador, se dió por discutido el dictamen; y, votada su conclusión, fué aprobada.

ESTANCO DE ALCOHOLES DES-NATURALIZADOS.

—El señor SECRETARIO comenzó la lectura del expediente.

El señor LUNA (interrumpiendo).—No hay más que 21 señores representantes en la sala, así es que no hay quorum.

El señor PRESIDENTE.—No se vá á votar, sino que se van á leer los documentos.

El señor LUNA.—Hay un artículo del Reglamento que dispone que los representantes que no concurren al debate no pueden votar.

El señor PRESIDENTE.—Pero así tampoco puede trabajar el Senado.

El señor LUNA.—El Senado puede tomar alguna medida para obligar á los representantes á que concurren, como por ejemplo, que se levante la sesión por falta de quorum y que se publique la lista de los que faltan.

El señor PRESIDENTE.—Se vá á pasar lista, y si no hay número se publicarán los nombres de los asistentes y de los inasistentes, á esta hora, 5 y 40.

Se pasó lista.

El señor PRESIDENTE.—Hay 27 senadores que forman el quorum.

El señor LUNA.—Es necesario que se diga la verdad; el quorum lo forman la mitad más uno de los representantes, y como estos son 54, el quorum debe ser 28.

El señor PRESIDENTE.—El quorum siempre ha sido de 27.

El señor LUNA.—Cuando el núme-

ro de senadores era de 52, el quorum para decidir las votaciones era de 18, después se aumentó un senador, y entonces se aumentó también el número de ese quorum á 19, y lo mismo tiene que suceder en el quorum para sesionar; cuando eran 52 los senadores, el quorum era de 27, y ahora que hay 53 debe ser 28.

El señor PRESIDENTE.—Estimaremos al H. señor Luna que no discutamos este asunto.

El señor LUNA.—Sólo dejo constancia de que queda establecido que el quorum es de 27.

El señor PRESIDENTE.—Se levanta la sesión, citándose para mañana á las 3 de la tarde, hora en que se pasará lista y se mandará publicar los nombres de los inasistentes.

Eran las 5 y 45 p. m.

Por la Redacción.—

Bebisario Sánchez Dávila.

13a sesión del viernes 18 de febrero de 1910

Presidencia del H. Sr. Aspíllaga

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores: Arenas, Ballón, Barco, Barreda, Bernales, Capelo, Carmona, Díez Canseco, Ego Aguirre, Fernández, Flores, Ganoza, Irigoyen, López, Lorena, Luna, Matto, Muñiz, Pinto, Pizarro, Prado y U., Ramírez, Reinoso, Ruiz, Schreiber, Salcedo, Santa María, Sánchez Ferrer, Seminario, Sosa, Torres Aguirre, Valencia Pacheco, Vidal, Villacorta, Villanueva, Vivanco, Ward, Peralta y García Secretarios.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de los siguientes dictámenes:

De cuatro de la Comisión de Redacción en los siguientes proyectos:

El que modifica los incisos B del artículo 2o. y C del artículo 3o. de la ley relativa á las obras del mejoramiento del puerto de Mollendo;

El que aumenta en Lp. 654, la partida destinada al sostenimiento de la Granja Modelo Experimental de Santa Beatriz;

El que vota Lp. 500 para los trabajos de defensa de la villa de Ambo; y